

como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: JEREZ DE LA FRONTERA

Día: 12.1.2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	01	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	2.072,00 m ²
10,00	04	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	8.250,00 m ²
10,00	31	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	83,00 m ²
10,00	33	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	3.996,00 m ²
10,00	34	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	3.680,00 m ²
10,00	35	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	376,00 m ²
10,00	37	EXPLOTACIONES ALONSO COVEÑAS, S.L.	2,00 m ²
11,00	28	José Luis Coveñas Tamayo	1.361,00 m ²
11,20	30	José Luis Coveñas Peña	7.089,00 m ²
11,40	32	Hdros. de doña Ana María Coveñas Peña	8.193,00 m ²
11,40	36	Hdros. de doña Ana María Coveñas Peña	753,00 m ²

Día: 13.1.2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	05	Herederos de Juan García Muñoz	1.038,00 m ²
10,20	07	Anastasio Bazán García	2.479,00 m ²
10,40	08	María Rosa Ceijas Almagro	5.836,00 m ²
10,40	10	María Rosa Ceijas Almagro	3.901,00 m ²
11,20	13	José Cantizano García	4.268,00 m ²
11,40	15	Teodoro Cantizano García	5.189,00 m ²
11,40	17	Teodoro Cantizano García	4.465,00 m ²
12,10	18	Álvaro Salas Trujillo	9.355,00 m ²

Día: 14.1.2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	12	Ana Pineda Pineda	799,00 m ²
10,20	20	Domingo Rosa Castro	1.928,00 m ²
10,40	21	Francisco Sánchez Ruano	3.067,00 m ²
11,00	22	Ángel Ruano Rosado	10.134,00 m ²
11,20	23	Josefa Ruano Pineda	2.031,00 m ²
11,40	24	Francisca Ruano Pineda	1.275,00 m ²
12,00	26	Rafaela Sánchez Sánchez	5.997,00 m ²

AYUNTAMIENTO: SAN JOSÉ DEL VALLE

Día: 19.1.2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	02	FINCAS CULTIVADAS, S.A.	2.031,00 m ²
10,50	03	DEHESA DE MALDUERME, SOC. CIVIL	8.267,00 m ²
11,10	06	GONZÁLEZ Y CHAVES, S.A.	2.402,00 m ²
11,30	09	María Rosa Ceijas Almagro	4.992,00 m ²
11,50	11	Ana Pineda Pineda	4.790,00 m ²

Día: 20.1.2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,30	19	Álvaro Salas Trujillo	1.886,00 m ²
10,50	14	Eloísa Orellana Cánovas	6.023,00 m ²
10,50	16	Eloísa Orellana Cánovas	5.283,00 m ²
11,10	25	AGROPECUARIA LA PARRILLA, S.A.	7.730,00 m ²
11,30	27	María Romero Guerrero	679,00 m ²
11,50	29	Rafael Coveñas Guerrero	4.491,00 m ²

Cádiz, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 23 de abril de 2007, por la que se aprueban definitivamente las determinaciones referentes a Suelo Urbano Consolidado y Suelo no Urbanizable del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alfacar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Orden de 2 de junio de 2008, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2008.

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de 2 de junio de 2008 se modifica la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al año 2008.

Conforme se prevé en el artículo 16.4 de esta última Orden, por la que se establecen las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas y notificar la correspondiente resolución es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y conforme se prevé en la disposición adicional primera de la Orden de convocatoria de 2 de junio de 2008 el plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden fue publicada el día 25 de junio de 2008 (BOJA número 125 del 2008).

A la vista de lo anteriormente establecido el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 25 de julio de 2008 y consecuentemente el plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución finaliza el 26 de enero de 2009.

La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, no obstante haber dispuesto todos los medios materiales a su alcance para cumplir con los trámites previstos y en plazo, ha constatado que no es posible resolver las solicitudes en plazo, debido a su elevado número y la complejidad de cada expediente, en cuanto a la determinación de la idoneidad de los proyectos o actividades a subvencionar. Ante dicha circunstancia, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo Único. Ampliar hasta el 27 de abril de 2009 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Orden de 2 de junio de 2008, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y por la que se convocan las correspondientes al año 2008.

Contra la presente Orden, que deberá ser publicado en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo y sus Delegaciones Provinciales y simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 28 de noviembre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

R E S U E L V E

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, de 28 de noviembre de 2008, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Málaga por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

R E S U E L V E

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, del contenido íntegro de la resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), que realizan proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden de 18 de abril de 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 586/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Por don Enrique Álvarez de Toledo Cornello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 2008 (BOJA núm. 128, de 30 de junio), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Sevilla convocado por Orden de la citada Consejería de fecha 5 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 251, de 24 de diciembre).

Dicho recurso ha correspondido al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, donde se siguen las actuaciones por el Procedimiento Abreviado 586/2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio,

R E S U E L V O

1.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la presente Resolución de emplazamiento a cuantos aparezcan como in-